



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA

1.1 MARCO CONCEPTUAL.

1.1.1 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA

La planificación operativa se concibe como la desagregación de Plan Estratégico Institucional en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se impulsarán en el período anual. Considera como base lo siguiente: misión, visiones institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Estratégico; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas.

Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos institucionales; convierten los propósitos institucionales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos.

1.1.2 EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben corresponderse con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan Estratégico Institucional. De esta manera, se garantiza que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción gubernamental.

1.1.3 VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la proforma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

1.2. MARCO LEGAL

La gestión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Isidro Ayora, se sustenta en el cumplimiento de los siguientes instrumentos legales:

1.2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Dirección: Calle Primero de Mayo y 30 de Julio
Teléfono: 042-706198
Correo Electrónico: cbcisidroayora@gmail.com
Cantón Isidro Ayora – Provincia del Guayas – Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS

"ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público

Art. 389.- “La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”.

Art. 393.- “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.

1.2.2. LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD, ESTABILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA FISCAL:

Art. 2.- De los planes institucionales. - Cada institución del sector público no financiero elaborará el plan plurianual institucional para cuatro años **y planes operativos anuales que servirán de base para la programación presupuestaria** y los remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, con las proformas presupuestarias correspondientes.

Las entidades del régimen seccional autónomo no estarán obligadas a remitir sus planes al Ministerio de Economía y Finanzas.

Los planes institucionales deberán ser consistentes con los respectivos planes plurianuales referidos en el artículo 1 y evidenciarán las relaciones costo- beneficio de los gastos.

Las instituciones cuya autonomía reconoce la Constitución Política de la República, en que sus órganos de gobierno o sus titulares son a período fijo, deberán elaborar el plan plurianual al inicio del respectivo período.

1.2.3. NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:

Dirección: Calle Primero de Mayo y 30 de Julio

Teléfono: 042-706198

Correo Electrónico: cbcisidroayora@gmail.com

Cantón Isidro Ayora – Provincia del Guayas – Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

200-02 Administración estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: **objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.**

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

1.2.4. CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO

Art. 274.- “Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.”



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

Art. 276.- Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Art. 277.- Integración. - Con base en la estructura orgánica funcional prevista para las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, los Cuerpos de Bomberos estarán integrados por personal de bomberos remunerados y bomberos voluntarios.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán informar de forma trimestral al ente rector nacional en materia de gestión de riesgos, sobre el personal remunerado y el voluntario a su cargo.

Artículo 282.- Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación:

1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;

Artículo 285.- Modelo de Gestión Cantonal. - Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la Planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos.

1.2.5. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (COOTAD)

Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.

La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

1.2.6. RESOLUCIÓN N. SGR-017-2023

Art. 1.- Objeto. – La presente resolución tiene por objeto emitir la Normativa de Categorización, Planificación de la carrera, Niveles de gestión, Estructura de puestos y mandos; Reestructuración de la carrera; Convocatoria, selección y admisión de bomberos para el ingreso a la carrera; Permanencia en la carrera; y, Concurso de Méritos y Oposición, en concordancia con lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y demás normativa

1.3. RESEÑA HISTÓRICA.

El cuerpo de Bomberos de Isidro Ayora cuya existencia fue ratificada a través del Acuerdo Ministerial N. 01008 el 30 de marzo de 1999, suscrito por el arquitecto Guillermo Celi Dávila, Ministro de Bienestar Social, de esa época, cuenta con aproximadamente 14.582 habitantes.

Por otro lado, el 20 de enero del 2022, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 322 del COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, se sancionó la **"ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISIDRO AYORA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA, CONFERIDA POR LA CONSTITUCIÓN PARA GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS"** en el Artículo Primero se señala que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Isidro Ayora, es un ente

Dirección: Calle Primero de Mayo y 30 de Julio

Teléfono: 042-706198

Correo Electrónico: cbcisidroayora@gmail.com

Cantón Isidro Ayora – Provincia del Guayas – Ecuador



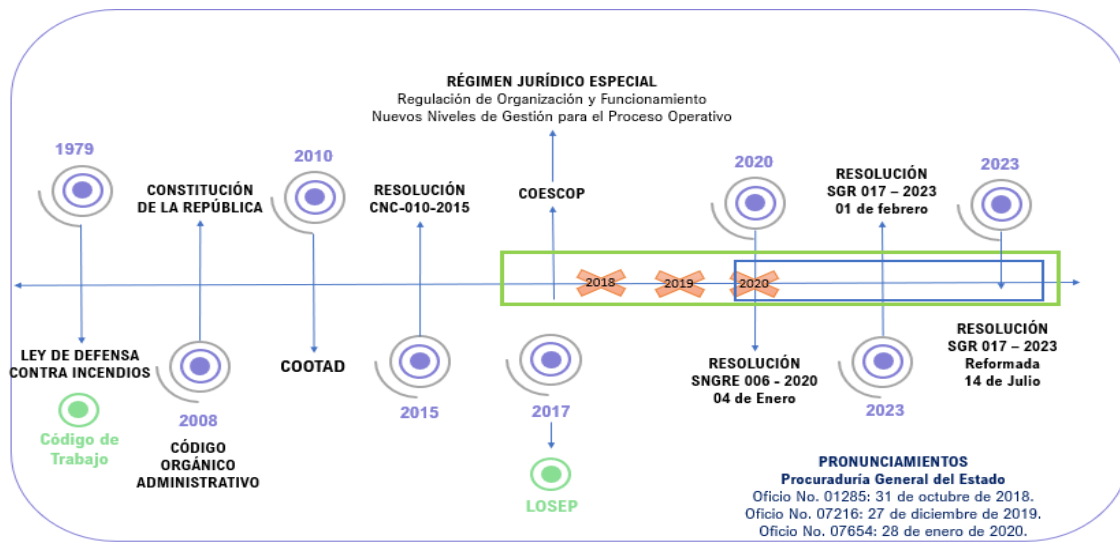
CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

con personería jurídica de derecho público, eminentemente técnico, disciplinariamente organizado y jerarquizado, con patrimonio propio, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; en virtud de lo cual se rige principalmente por las disposiciones contenidas en Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, la Ley de Defensa Contra Incendio, sus Reglamentos, las Resoluciones internas y las que expida el Comité de Administración y Planificación, lo dispuesto en la Resolución No. 0010-2014 expedida por el Consejo Nacional de Competencias y las que este expida, por la presente Ordenanza, y demás normas legales aplicables a su materia. se dispuso su promulgación y publicación, conforme lo determina el artículo 324 del COOTAD.

Mediante resolución No.0010-CNC-2014 publicada en el registro Oficial No.413 del 10 de enero de 2015, el Consejo Nacional de Competencias, regula el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios a favor de los Cuerpos de Bomberos Metropolitanos y Municipales;

LÍNEA HISTÓRICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ISIDRO AYORA



1.4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA PLANIFICACIÓN

MISIÓN: Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectuar acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. (Artículo 274 del COESCOP)



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

VISIÓN: Ser reconocidos como una institución técnica rectora de la gestión de emergencia en el cantón, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología, personal calificado y empoderado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad

VALORES. - Los valores que sirven de orientación para la actuación de los funcionarios, son entre otros:

1. **Abnegación.** - Otorgar un servicio humanitario en forma desinteresada, sin considerar etnia, religión, idioma y otros.
2. **Disciplina.** - Actitud establecida de normar para el comportamiento, encaminadas al buen funcionamiento de la Institución; este es el principal valor de una Entidad de tipo paramilitar, como es el Cuerpo de Bomberos.
3. **Honestidad.** - Valor primordial que implica decir la verdad como máxima expresión, actuando en el desarrollo de nuestras actividades diarias con rectitud procurando satisfacer el interés general y no el particular, obligándonos a mantener y demostrar una conducta intachable.
4. **Honor.** - Dar todo a cambio de nada, cumpliendo con la labor para la cual fue preparado.
5. **Cortesía.** - Ser ecuanímes con todos y contribuir con acciones concretas para que la institución sea un lugar de trabajo más estimulante, inspirador y gratificante para todos los funcionarios.
6. **Integridad.** - Puede medirse en función de lo que es correcto y justo, para lo cual los funcionarios de la institución le ajustaran al espíritu de las normas morales y de ética en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional.
7. **Lealtad.** - Las y los funcionarios y empleados de la Institución deberán actuar en la defensa proactiva de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.
8. **Respeto.** - Es valorar a los demás, es tratar de forma amable y de manera cortés al resto; es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo. Con el respeto se crea un ambiente de seguridad y cordialidad; permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás, con el respeto se conoce la autonomía de cada persona y se acepta complacido el derecho a ser diferente.
9. **Responsabilidad.** - Los funcionarios de la institución deberán siempre actuar con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y tareas, las mismas que la realizarán con diligencia, seriedad y calidad desde el principio hasta el final de su gestión obteniendo enseñanza y experiencia de ellas y aplicando la doctrina adquirida en forma correcta.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001

Fundado el 23 de abril del 1999

10. **Solidaridad.** - Las y los funcionarios y empleados de la Institución deberán procurar el bienestar de sus compañeros, conciudadanos y, en general de los demás seres humanos.
11. **Transparencia.** - La capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Igualmente, la Transparencia se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.
12. **Tolerancia.** - Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias; enseñan a tener un sano espíritu de tolerancia que les haga apreciar y respetar las opiniones ajenas.
13. **Vocación de servicio.** - Las y los funcionarios y empleados de la Institución tienen que mantener una permanente actitud de servicio a los demás, entregando a nuestros usuarios internos y externos productos y servicios de calidad que superen las expectativas, brindando además un trato justo, igualitario, cálido, respetuoso, cordial y amable.

PRINCIPIOS. - Es la manera de ser y actuar de los funcionarios de la institución, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y son los siguientes:

1. **Coordinación.** - Es la articulación entre las entidades responsables de la seguridad ciudadana.
2. **Complementariedad.** - Es el trabajo complementario en la implementación de los planes de cada una de las entidades de seguridad con el Plan Nacional de Seguridad Integral y el Plan Nacional duplicidad de Desarrollo, evitando la duplicidad de funciones
3. **Diligencia.** - Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios vigentes.
4. **Eficacia.** - La organización y la función administrativa de las entidades previstas en este Código deben estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente.
5. **Eficiencia.** - El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las entidades de seguridad se realizarán con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Dirección: Calle Primero de Mayo y 30 de Julio

Teléfono: 042-706198

Correo Electrónico: cbcisidroayora@gmail.com

Cantón Isidro Ayora – Provincia del Guayas – Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

6. **Equidad de género.** - Es la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con opciones sexuales diversas, para acceder a responsabilidades y oportunidades al interior de las entidades de seguridad;
7. **Igualdad.** - Es la equivalencia de trato y de oportunidades sin discriminación por razones de etnia, religión, orientación sexual, género y otras previstas en la Constitución, reconociendo la igualdad de derechos, condiciones y oportunidades de las personas.
8. **Imparcialidad.** - Es la objetividad y neutralidad en el desempeño de las funciones previstas en este Código, sin favorecer indebidamente, con su intervención, a persona o grupo alguno.
9. **Respeto de los derechos humanos.** - Las actuaciones a cargo de las entidades de seguridad previstas en este cuerpo legal, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador.
10. **Transparencia.** - Los actos realizados por las entidades de seguridad son de carácter público y garantizan el acceso a la información y veracidad de la misma, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.

1.5. ELEMENTOS METODOLÓGICOS PARA LA PREPARACIÓN DEL POA

1.5.1 La metodología de la planificación operativa

El POA 2025 integra conjuntamente la programación de actividades que se realizan de manera permanente; integra conjuntamente la programación de actividades que se realizan de manera permanente por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Isidro Ayora, con tareas temporales o específicas requeridas para su desarrollo en ámbitos específicos de las unidades de Formación, Prevención, Control de Incendios, Operaciones, Rescate y Salvamento. En ese sentido, engloba también la operativización de proyectos de mayor alcance

A partir de estos lineamientos generales, el Plan Operativo Anual conjuga las directrices generales que son creadas por las instancias de gobierno, como el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos; para el conjunto de unidades habilitantes y de asesoría, y las instancias agregadores de valor.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

La Planificación Operativa Anual requiere que las actividades operativas se alineen a su respectivo objetivo estratégico, cada una cuenta con indicadores que permiten establecer metas, mediante las cuales se determinará al finalizar el ejercicio fiscal, si se cumplieron conforme la planificación programada.

Para la formulación del POA 2025 del Cuerpo de Bomberos, se han considerado los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno; dichas acciones se diseñaron para coadyuvar al cumplimiento objetivos estratégicos establecidos por el Cuerpo de Bomberos.

Se cuenta con una matriz POA con detalle a nivel de actividad, por cada uno de los Procesos Habilitantes, Agregadores de Valor y de Apoyo que requieren de **presupuesto** para el desarrollo normal de sus actividades.

La Planificación Operativa Anual requiere que las actividades operativas se alineen a su respectivo objetivo estratégico, cada una cuenta con indicadores que permiten establecer metas, mediante las cuales se determinará al finalizar el ejercicio fiscal, si se cumplieron conforme la planificación programada.

Para la formulación del POA 2025 del Cuerpo de Bomberos, se han considerado los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno; dichas acciones se diseñaron para coadyuvar al cumplimiento objetivos estratégicos establecidos por el Cuerpo de Bomberos.

Se cuenta con una matriz POA con detalle a nivel de actividad, por cada uno de los Procesos Habilitantes, Agregadores de Valor y de Apoyo que requieren de presupuesto para el desarrollo normal de sus actividades.

1.6. PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE EL CUERPO DE BOMBEROS

El Cuerpo de Bomberos ofrece a la ciudadanía productos y servicios principales, que se detallan a continuación; también se desarrollan otras actividades secundarias que se presentan de manera imprevistas

1. Gestión de obtención de la tasa por servicios contra incendios;
2. Gestión de emisión de informe de incendios;



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

3. Gestión de inspección, seguimiento y verificación a establecimientos y locales comerciales;
4. Control de incendios;
5. Rescate (vehicular, en espacios confinados, acuáticos, salvamentos, entre otros);
6. Atención de emergencias;
7. Atención Prehospitalaria;
8. Campañas de prevención contra incendios y rescate;

1.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL:

PLANIFICAR el desarrollo organizacional del Cuerpo de Bomberos, acorde a la normativa legal vigente y aplicable **MEDIANTE** la innovación tecnológica en sus diferentes servicios y ámbitos de acción con el **PROPÓSITO** de prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos de origen natural y antrópico en el cantón de una manera eficaz, eficiente con calidad y oportuna para el periodo 2025.

1.8 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS. - Serán objetivos estratégicos de la institución, los siguientes:

1. Planificar el desarrollo organizacional de acuerdo con las leyes que regulan al servicio público y las disposiciones del Régimen Jurídico Especial del Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden público

- 1.1. La aplicación de la nueva normativa que está en vigencia, complementada con la actual, servirá para realizar la Planificación Estratégica del Cuerpo de Bomberos y todos los cuerpos jurídicos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Entidad Bomberil

2. Regular el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y Remuneraciones acorde a la normativa legal aplicable.

- 2.1. Ubicando al personal en las diferentes áreas del Cuerpo de Bomberos de acuerdo con sus conocimientos y preparación para que puedan desarrollar eficientemente las funciones a ellos encomendadas y aplicar las tablas remunerativas vigentes, establecidas por el Ministerio de Trabajo



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

3. Fomentar la formación, capacitación, tecnificación y profesionalización del personal contribuyendo con el desarrollo y crecimiento de los funcionarios.

3.1. Dotando de conocimiento teórico práctico del personal operativo y administrativo, así como las habilidades y actitudes necesarias para aumentar su productividad

4. Impulsar el crecimiento organizacional a través de la modernización vanguardista de la institución

4.1. Los tiempos actuales requieren que toda Institución cuente con equipos, bienes y tecnología actualizada para poder producir de manera eficiente y eficaz

5. Prestar un servicio rápido y efectivo, brindando una atención de calidad, eficaz y oportuna.

5.1. El talento humano debe otorgar una eficiente atención a los usuarios que necesitan de sus servicios, impregnando en todos sus actos la calidez y calidad del servicio que otorga.

6. Dotar y mantener los bienes muebles e inmuebles de la institución con énfasis en los equipos, herramientas y materiales operativos.

6.1. Se deberá aplicar el Plan de Mantenimiento Anual de todos los bienes (preventivo, reactivo y correctivo) y adquirir bienes muebles cuando estos hayan cumplido su vida útil, aplicando el Reglamento de Bienes.

7. Adecuar e incrementar la infraestructura tecnológica a todo el Cuerpo de Bomberos del cantón

7.1. La tecnología actual requiere ser actualizada sistemáticamente, para no quedar rezagados de las otras Instituciones, aplicando tecnología de punta y moderna

8. Fortalecer las relaciones públicas, imagen institucional y vinculación con la comunidad.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

8.1. Aplicando el Plan de Comunicación: Todo esto a través de las campañas sobre la importancia de tener una Entidad Bomberil y el servicio que otorga a la ciudadanía, a través de la página web y redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram.

9. Fomentar la cultura de prevención de incendios

9.1. Es la más importante de todas, porque a través de la concientización se llega tanto al personal bomberil como a la comunidad, disminuyendo las emergencias en el cantón

10. Instalar, sujetándose a las medidas de seguridad las condiciones mínimas necesarias para la comodidad de los funcionarios incluyendo áreas lúdicas en todas las estaciones

10.1 Todos conocemos y sabemos que al estar expuesto a un trabajo como el que realiza el bombero, necesita de espacios para la recreación sana, por lo que se crearán áreas lúdicas y de recreación

1.9 ALINEACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2025) CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025	Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial	Plan Nacional de Seguridad Integral. 2019 - 2030 Secretaría de Gestión de Riesgos
Eje: Seguridad Integral	Componente: Asentamientos Humanos	
Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.	Objetivo: Articular y potencializar los centros poblados urbanos y rurales del Cantón, conformando un cantón con una distribución equitativa en relación a los servicios básicos e infraestructura, en donde se incluya el patrimonio y se promueva la accesibilidad universal a los distintos espacios y modos de	Objetivo OEI3: Incrementar las capacidades territoriales en la preparación y la respuesta ante eventos adversos



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

	transporte; fomentando de esta manera un hábitat seguro e inclusivo para la ciudadanía.	
Política 9.3: Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.	Política: Prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural, antrópico o biológico	Estrategia E1: Establecer parámetros enmarcados en la preparación y respuesta para fortalecer el Funcionamiento técnico y operativo de los equipos de Primera
Lineamientos G3: Incluir variable de gestión de riesgos desastres en todos los niveles acción en el territorio	Meta: Alcanzar el 100% del área de expansión con estudios de riesgo al 2032.	

1.10. VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS

Procesos Agregadores de Valor

1.11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El ciclo de planificación Institucional comprende las fases de "Planificación Anual de Actividades", "Ejecución y ajustes a la implementación de las planificaciones" y el "Seguimiento y Evaluación", a través de las cuales se diseñan e implementan las actividades relacionadas con la Formación, Prevención y Control de Incendios, y las operaciones de Rescate y Salvamento; así como, a la asignación de financiamiento, y el respectivo seguimiento y evaluación a su ejecución.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación del POA 2025 está compuesto por un conjunto de procedimientos interrelacionados y complementarios entre sí, con objetivos y estrategias orientados a generar información que permita:



CUERPO DE BOMBEROS

"ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

1. Analizar el desempeño y los avances en la ejecución de las actividades planificadas.
2. Garantizar la calidad de los procesos y productos alcanzados.
3. Analizar los resultados, efectos e impactos generados por las actividades realizadas.
4. Sistematizar las experiencias para retroalimentar el desempeño y resultados futuros.

Los principios estratégicos que orientan el sistema de seguimiento y evaluación se resumen así:

1. Enfoque participativo que involucre a todos los actores en los procesos de generación, análisis y comunicación de la información.
2. Formación y fortalecimiento de las capacidades institucionales, a fin de que los distintos actores participen en la construcción de la información, en su análisis y en la toma de decisiones.
3. Integración orgánica entre distintas metodologías, herramientas y técnicas, cualitativas y cuantitativas, participativas y por delegación.
4. Promueve la reflexión y análisis orientados a planificar las acciones, procesos y productos más adecuados para contribuir a alcanzar los resultados en el ámbito de efectos e impactos esperados.

Este enfoque de seguimiento se orienta al impacto, comprendido como la trascendencia de los procesos ejecutados. Por tanto, deberá contribuir a:

1. Cumplir los objetivos estratégicos del Cuerpo de Bomberos.
2. Contribuir al aprendizaje institucional.
3. Lograr la eficiencia de las actividades programadas, desde criterios de adecuada inversión de los recursos para obtener los resultados esperados.
4. Promover la transparencia en el manejo y acceso a la información, especialmente de aquella referente al uso de recursos.

El proceso de seguimiento y evaluación del POA 2025 parte de lineamientos operativos que se centran en:

1. Apoyo a la gestión institucional en cada una de sus funciones y unidades.



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

2. Seguimiento a la planificación, comprendida no solo como actividades e insumos, sino como procesos orgánicamente vinculados que garantizan calidad en los productos, efectos e impactos

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 2025

Una vez que se cuenta con la aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025, el proceso de seguimiento y evaluación iniciará con el reporte trimestral de actividades por parte de las distintas Áreas, conforme la documentación requerida y formatos establecidos, que permitan identificar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y de las metas planteadas.

Se realizará un análisis comparativo entre la Planificación Estratégica Institucional aprobada, las modificaciones y reprogramaciones aprobadas durante el trimestre, y la ejecución informada por cada jefatura o departamento, con lo cual se elaborará un reporte trimestral del avance identificado.

El Informe de seguimiento y evaluación anual del Plan Operativo 2025, será elaborado con base a la información reportada por los respectivos Departamentos, a través de un informe de evaluación anual que permita conocer si los montos ejecutados se realizaron conforme la planificación aprobada, así como revisar el cumplimiento anual de las metas y actividades institucionales. Para el efecto, el Área que designe la máxima Autoridad revisará los respaldos, documentación e información presentada y verificará el cumplimiento correspondiente, determinando principalmente:

- Avance de las metas institucionales;
- Verificación de la existencia de brechas de cumplimiento;
- Ejecución de las actividades de la planificación anual de inversión.

El informe de evaluación anual del Plan Operativo Anual 2025 del Cuerpo de Bomberos, contemplará las siguientes secciones:

- a) Marco legal;
- b) Antecedentes para la evaluación;
- c) Desarrollo de la evaluación;
 - Cumplimiento técnico;



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

- Cumplimiento presupuestario;
- d) Logros alcanzados;
- e) Determinación de medidas correctivas, alertas y observaciones;
- f) Conclusiones; y,
- g) Recomendaciones.

Con el objetivo de identificar de manera anual, si el avance de ejecución se encuentra conforme la planificación, se considerará la siguiente semaforización, conforme lo recomendado por el ente rector de la planificación

SEMAFORIZACIÓN	RANGOS
 Semáforo Verde	85% A 100%
 Semáforo Amarillo	70% a 84%
 Semáforo Rojo	Menor a 69,99%

Para definir el valor del porcentaje de cumplimiento del POA 2025, se considerará el siguiente cálculo de indicadores tanto para el cumplimiento de actividades (metas), como para la ejecución del presupuesto que requieren esas actividades.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	CÁLCULO
% de Ejecución de Metas	Metas de Actividades ejecutadas/ Metas de actividades Planificados
% de Ejecución Presupuestaria	Presupuesto Ejecutado/ Presupuesto Planificado

MATRIZ DE ACTIVIDADES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las matrices de seguimiento y evaluación se diseñan para cuantificar actividades planificadas y los resultados obtenidos, organizados por cada línea estratégica. Estos cuadros proveen el detalle de la información anual previamente consolidada en las tablas que se presentan a lo largo de este documento;



CUERPO DE BOMBEROS "ISIDRO AYORA"

R.U.C 0968567090001
Fundado el 23 de abril del 1999

AREA	AREA FINANCIERA	OBJETIVO	Garantizar la razonabilidad de los Estados financieros del Cuerpo de Bomberos		
Tipo de Proceso	Área	Actividades	Ejecución (%)	Presupuesto (%)	Resultado

Dado en el Cantón Isidro Ayora a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

ELABORADO POR:

SUSCRITO POR:

Sra. María del Carmen Cercado Choez
**TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTON ISIDRO AYORA**

Tcnrl. (B) Marcelino Espinoza
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTON ISIDRO AYORA**